

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9833 *RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno Eslovaco para las becas de estudio en la República Eslovaca durante el verano de 1996 y curso académico 1996-1997.*

Con referencia a la Resolución número 13627, de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de junio), hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno Eslovaco para las becas de estudio en la República Eslovaca durante el verano de 1996 y curso académico 1996-1997. Dichos candidatos son los siguientes:

Verano de 1996

Principales:

Miguel González, María Pilar (Mitra).
Moya Carrión, Enrique (Bratislava).
Sacristán Martín-Caro, Elisa (Bratislava).
Torres Prieto, Susana (Bratislava).

Suplente:

Sánchez-Nieves Fernández, Marta.

Curso académico 1996-1997

Principales:

Lapayese Puebla, Beatriz.
Sánchez Presa, Mónica.

Suplentes:

1. Valero Matas, Jesús Alberto.
2. Vázquez Aldama, Susana.

La decisión final corresponde a las autoridades eslovacas. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

9834 *RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone de la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.164/1994, promovido por doña Carmen Pérez García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha de 8 de noviembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.164/1994, en el que son partes, de una, como demandante, doña Carmen Pérez García, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 14 de marzo de 1994, sobre cuantía de los trienios perfeccionados en distintos cuerpos o escalas.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Pérez García, contra la Resolución que denegó su petición, por la que interesaba percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo actual de pertenencia, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es ajustada a Derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se notificará en la forma prevenida por el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y contra la que no cabe recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9835 *RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y el Ayuntamiento de Vila-Real.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y el Ayuntamiento de Vila-Real un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1996.—La Directora general, María José Llombart Bosch.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

Reunidos en la ciudad de Castellón, a 3 de abril de 1996.

De una parte: Doña María José Llombart Bosch, Directora general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 22 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre).